

Bases y Condiciones Particulares

Desafío Público de Innovación: Innovab Córdoba

Desafío público: Desarrollo de plataforma tecnológica que promueva la innovación abierta, la vinculación y el acceso a oportunidades entre los actores del ecosistema de innovación y economía del conocimiento de Córdoba.

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital de la Municipalidad de Córdoba, con apoyo de BID Lab.

Destinatarios de la convocatoria: Emprendimientos y PyMes de la ciudad de Córdoba que puedan diseñar una solución tecnológica para el desafío planteado por la Municipalidad de Córdoba.

Plazo máximo de ejecución: 5 meses desde la firma del contrato.

Presupuesto de la convocatoria: USD 20.000,00.

Cronograma

Momento	Fecha	Aclaración
Presentación de ideas proyecto	Del 05/07/24 al 02/08/24 a las 23:59hs	Las postulaciones se recibirán mediante el siguiente formulario: https://bit.ly/Formulario_Postulación_DesafíoINNOVABCORDOBA .
Reunión informativa	05/07/24 a las 10:00hs.	La reunión informativa se realizará de forma presencial junto con el lanzamiento de la convocatoria.
Formulación de consultas	Desde el 05/07/24 al 30/07/24 a las 12:00hs	Por correo electrónico a la dirección: corlab@cordoba.gov.ar . Las respuestas se harán mediante circulares disponibles en la carpeta: https://bit.ly/Circulares_Informativas .
Emisión del informe de preselección	Entre el 15/08/24 y el 19/08/24 (estimado)	A comunicar por vía de correo electrónico.
Diálogo técnico con los autores de las ideas proyecto	Entre el 26/08/24 y el 27/08/24 (estimado)	De forma presencial o virtual en caso de ser necesario, en lugar a comunicar oportunamente.

preseleccionadas		
Presentación de propuestas definitivas	03/09/24 (estimado)	Los preseleccionados enviarán sus propuestas finales al correo: corlab@cordoba.gov.ar .
Pitch/demo de las propuestas preseleccionadas	Entre el 11/09/24 y el 13/09/24 (estimado)	De forma presencial o virtual en caso de ser necesario, en lugar a comunicar oportunamente.
Adjudicación/firma del contrato	Entre el 07/10/24 y el 09/10/24 (estimado)	De forma presencial, en lugar a comunicar oportunamente.

1. Contexto y fundamentación

La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital, en alianza con BID Lab, el Laboratorio de Innovación del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se encuentra ejecutando el Proyecto: N° ATN/ME-18999-AR denominado “Córdoba Govtech: Desarrollo del Ecosistema Govtech para la Transformación de los Servicios al Ciudadano”, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo del ecosistema de innovación Govtech en Córdoba a través de la promoción de la colaboración innovadora entre emprendimientos de base tecnológica (EBT), Pymes innovadoras, instituciones de apoyo emprendedor y sector público, lo que permitirá convertir a la ciudad de Córdoba en una ciudad inteligente.

Entre los principales desafíos que tienen los ecosistemas de innovación a nivel local se destacan, por un lado, mejorar los niveles de colaboración y vinculación entre sus actores y, por el otro, optimizar la circulación de conocimiento e información de valor a los fines de generar sinergias que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones, el desarrollo de las ciudades y la mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos (para más información ver el **Anexo I: Ficha técnica del desafío**).

En este marco, y a partir del trabajo articulado de CorLab, el Laboratorio de Innovación Pública y Govtech de la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital, con la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC) y las organizaciones que la conforman, la Municipalidad de Córdoba, en su calidad de entidad ejecutora del Proyecto, lanza el Desafío Público de Innovación el cual consiste en el **“Desarrollo de plataforma tecnológica que promueva la innovación abierta, la vinculación y el acceso a oportunidades entre los actores del ecosistema de innovación y economía del conocimiento de Córdoba”**.

El **objetivo de la convocatoria** es seleccionar una organización que desarrolle una plataforma tecnológica que permita dar respuesta al desafío planteado y posibilite:

- Generar un espacio colaborativo e inteligente basado en el concepto de innovación abierta donde los actores pueden compartir desafíos, conocimientos, recursos y oportunidades.

- Ofrecer un acceso inteligente a información unificada y de calidad sobre oportunidades de vinculación, financiamiento, capacitaciones, concursos, becas y premios, entre otros.

Para la gestión del presente desafío de público de innovación se utilizará el **Procedimiento¹ para el pilotaje de Compra Pública de Innovación Emprendedora (CPIE)²**, que resulta aplicable para aquellos casos de compra en los que la solución tecnológica no se encuentra en el mercado lista para implementar, por lo que quienes tengan interés en ofrecer una solución tecnológica deben postular primero una idea proyecto y, luego, una propuesta final según especificaciones de las Bases y Condiciones.

2. Destinatarios, modalidad y alcance

2.1 Destinatarios

La presente convocatoria se dirige a emprendimientos y PyMes constituidas como personas jurídicas, que tengan domicilio social y/o fiscal en la ciudad de Córdoba (Argentina) y que puedan ofrecer una solución tecnológica para el desafío planteado por la Municipalidad de Córdoba.

A los efectos de la presente convocatoria, se entiende:

- por emprendimiento como cualquier actividad con fines de lucro desarrollada por una persona jurídica que sea considerada como empresa micro o pequeña conforme las

¹ Este procedimiento forma parte de los “Procedimientos para el Pilotaje de Compra Pública de Innovación” desarrollados en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica N° ATN/ME-18999-AR y cuenta con la no objeción del BID Lab.

² En el marco de las presentes Bases y Condiciones, se entiende a:

- La Compra Pública de Innovación (CPI) como “acciones de impulso a la innovación y al desarrollo tecnológico, a partir de la demanda del sector público. En particular, la CPI usualmente abarca dos tipos de instrumentos o enfoques, que pueden aplicarse de modo independiente, o combinado: compra pública pre-comercial (desarrollo de prototipos, pruebas, ensayos, etc. -TRL 1 a TRL 7-) y compra pública de soluciones innovadoras (es decir, adquirir desarrollos ya concluidos, que ya están en fase de comercialización, pero que se generan a partir de la demanda del sector público o donde dicha demanda cumple un papel clave en su desarrollo/comercialización -TRL 7 a TRL 9-). Requiere de un marco regulatorio, político e institucional que contemple: flexibilidad, facilitación del cambio, incentivos, espíritu colaborativo, fácil renegociación/ajuste contractual, regulación del riesgo tecnológico y del riesgo financiero asociado, etc.”.
- La Compra Pública a Emprendimientos (CPE) como “acciones tendientes a estimular y apoyar al ecosistema emprendedor a partir del poder de compra del sector público. Por ejemplo: establecimiento de espacios de encuentro entre sector público y emprendimientos, preferencias para emprendedores en las compras del sector público, medidas de pronto pago, procedimientos simplificados y orientados a favorecer los componentes de innovación, etc. Requiere de un marco regulatorio, político e institucional que contemple: flexibilidad, procesos simplificados, baja carga burocrática, incentivos, espíritu colaborativo, mecanismos de pronto pago y/u otras medidas de alivio financiero, etc.”.
- La Compra Pública de Innovación a Emprendimientos (CPIE) como “aquella que combina los enfoques de CPI y CPE, es decir, promueve la generación de innovaciones, pero con especial énfasis en apoyar la realización de las mismas por parte del ecosistema emprendedor. Requiere, por lo tanto, de políticas que combinen los requerimientos de ambos enfoques, balanceando los mismos, de acuerdo con dónde se quiera colocar el énfasis.”.

categorías que fija la Secretaría de Planeamiento y Gestión para el Desarrollo Productivo y de la Bioeconomía de la Nación³.

- por Pyme como cualquier empresa constituida como una persona jurídica que sea considerada como empresa pequeña o mediana conforme las categorías que fija la Secretaría de Planeamiento y Gestión para el Desarrollo Productivo y de la Bioeconomía de la Nación.

2.2 Modalidad

La presente convocatoria se efectúa bajo la **modalidad de “presupuesto fijo”**. El Municipio, con el aporte de BID Lab, abonará al oferente seleccionado el equivalente en pesos a la suma de USD 20.000,00 (veinte mil dólares) para el desarrollo de la solución propuesta. Este importe comprende todos los costos (incluido recursos humanos), impuestos, tasas y demás cargos que graven la solución adquirida (para más información sobre el pago consultar la sección 9 de estas Bases y Condiciones). Con la sola presentación de sus propuestas, los oferentes aceptan que esta será la única y total suma que se les abonará, en caso de resultar seleccionados.

Asimismo, se adopta la **modalidad de “especificaciones funcionales”**, lo cual implica que el Municipio describe la necesidad y las condiciones del problema de la manera más detallada posible y plantea los requerimientos funcionales esperados (**Anexo I: Ficha técnica del desafío**), quedando a cargo de los oferentes la elaboración de una idea proyecto y, luego del diálogo técnico con el área requirente, una propuesta final que represente una solución concreta al desafío planteado, contemplando y precisando todos los medios materiales e inmateriales necesarios para arribar a dicha solución, e indicando de qué modo la misma satisface las finalidades perseguidas a través de la presente.

2.3 Alcance

Respecto del alcance de la propuesta, la organización seleccionada deberá **desarrollar y entregar una plataforma tecnológica web app que permita:**

1. Cargar y visualizar una base de actores del ecosistema de innovación y economía del conocimiento de Córdoba, con un perfil detallado y completo de cada uno de ellos.
2. Cargar y visualizar desafíos de innovación, demandas, recursos y capacidades disponibles.
3. Cargar y visualizar información detallada y relevante sobre oportunidades de financiamiento, capacitación, becas, concursos, premios y/o proyectos de investigación, entre otros recursos de interés entre los actores del ecosistema de innovación y economía del conocimiento.
4. Vincular de manera inteligente el perfil del actor con los desafíos y oportunidades publicadas en la plataforma. Esto implica que la plataforma: (a) realice un matching automático mediante IA entre el perfil del actor y los desafíos y oportunidades

³ Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>.

- publicadas; y (b) sea proactiva y comunique automáticamente a los actores interesados sobre los desafíos y las oportunidades publicadas en función de su perfil.
5. Disponer de un motor de búsqueda que permita a los usuarios buscar y filtrar información según sus necesidades específicas.
 6. Realizar el envío de información y/o propuestas específicas entre actores.
 7. Recopilar datos y generar informes sobre métricas relevantes para medir el uso de la plataforma tecnológica.

Para más información sobre los requerimientos funcionales básicos de la plataforma tecnológica consultar el **Anexo I: Ficha técnica del desafío**.

Se deja constancia que en el proceso de evaluación **se valorará positivamente con mayor puntaje a las propuestas de aquellos oferentes que presten especial atención en la experiencia de usuario y que incorporen a la plataforma funcionalidades adicionales al requerimiento básico**, según se especifican en el **Anexo I: Ficha técnica del desafío**.

El oferente que resulte seleccionado en la presente convocatoria deberá, respecto de la plataforma que desarrolle:

- (a) alojarla en la infraestructura tecnológica de la Municipalidad de Córdoba.
- (b) responder en tiempo y forma a los requerimientos de integración e interoperabilidad con las tecnologías y sistemas municipales que solicite la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital.

3. Unidad Ejecutora

La unidad ejecutora de esta convocatoria es la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital de la Municipalidad de Córdoba.

4. Personas no habilitadas

No podrán presentarse a esta convocatoria:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas en su calidad de proveedores en el Registro de Proveedores del Estado Municipal;
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Municipal y las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación social o cargos con facultad decisoria, salvo que se trate de sociedades cooperativas que presten servicios públicos, en las cuales los referidos agentes se desempeñen como integrantes de los órganos de administración o fiscalización;
- c) Los fallidos, concursados e interdictos. Se encontrarán exceptuados de la prohibición de contratar con el Estado Municipal los concursados que hubieren obtenido la homologación de un acuerdo preventivo. En estos supuestos deberá acompañarse informe fundado del síndico y del coadministrador sobre el cumplimiento del acuerdo preventivo o resolutorio, del cual se desprenda indubitablemente que el oferente se encuentra en condiciones de cumplir

con las obligaciones emergentes de la contratación de que se trate;

d) Los condenados por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción – Ley Nacional N° 24.759. La prohibición para los condenados por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, se extenderá hasta tanto no se haya extinguido la pena;

e) Los deudores de la Municipalidad por obligaciones emergentes de contrataciones con la misma;

f) Quienes no hayan dado satisfactorio cumplimiento a contratos celebrados anteriormente con la Municipalidad;

g) Oferentes de los que pueda presumirse que constituyen una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Municipal de acuerdo con lo prescripto precedentemente, y de las controladas o controlantes de aquellas;

h) Oferentes de los cuales existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección;

i) Oferentes de los cuales existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

5. Etapas de la convocatoria

El procedimiento consta de cuatro etapas:



Etapa 1: Publicación de la convocatoria

Esta etapa comprenderá la habilitación de un canal electrónico para la recepción de postulaciones y consultas y la realización de una reunión informativa en las que el requirente responderá consultas de parte de los interesados en postular una solución al desafío y de ser necesario proveerá información adicional para la preparación de las propuestas.

a) Presentación de ideas proyecto, consultas, aclaraciones y reunión informativa

Presentación de ideas proyecto

El plazo de recepción de las ideas proyecto será desde el 05/07/24 hasta el 02/08/24 a las 23:59hs, mediante el formulario https://bit.ly/Formulario_Postulación_DesafíoINNOVABCORDOBA. Este plazo podrá ser ampliado por la Unidad Ejecutora por iniciativa propia o ante solicitud de los oferentes y posterior consideración y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora. Las ideas proyecto que se presenten una vez transcurrido dicho plazo quedarán excluidas de pleno derecho, sin lugar a reclamo alguno.

Si las ideas proyecto presentadas dentro del plazo de recepción adolecieran de errores u omisiones formales, se habilitará su subsanación, por el término de SETENTA Y DOS (72) horas de recibida la comunicación respectiva, bajo apercibimiento de desestimación de la postulación si no se subsana dentro del plazo indicado.

Los oferentes estarán eximidos de la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.

Consultas, aclaraciones y reunión informativa

Se habilita un plazo para la formulación de consultas que será desde el 05/07/24 al 30/07/24 a las 12:00hs. Durante este plazo, los interesados podrán solicitar aclaraciones respecto de la información proporcionada a través del correo electrónico corlab@cordoba.gov.ar.

Las consultas serán respondidas a través de circulares aclaratorias y en la reunión informativa, en las que el requirente de la Solución, de ser necesario, proveerá información adicional para la preparación de las propuestas. Las circulares aclaratorias quedarán disponibles para el público mediante el siguiente enlace: https://bit.ly/Circulares_Informativas. Por su parte, la reunión informativa se realizará según el siguiente esquema:

- Presencial el día 05/07/24 a las 10:00hs. en la sede de la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba, ubicada en calle Humberto Primo 670, Complejo Capitalinas, Torre Fragueiro, Piso 3, Oficina 32.

b) Contenido de las ideas proyecto

Las ideas proyecto deberán presentarse en idioma español y deberán contener, como mínimo, la siguiente información y documentación:

- i) Formulario de identificación del oferente y constitución de domicilio electrónico (**Anexo II**);
- ii) Declaración jurada de habilidad para contratar con la Municipalidad (**Anexo III**);
- iii) Acreditación de personería jurídica y representación (escaneo del estatuto o acto de constitución y poder con facultades suficientes o acta de asamblea designando autoridades);
- iv) Constancia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) de la persona jurídica vigente al día de la presentación.
- v) Certificado MiPyME emitido por el organismo competente de la República Argentina vigente al día de la presentación.
- vi) Presentación de una idea proyecto, la que deberá contener lo siguiente (**Anexo IV: Formulario de presentación de Idea Proyecto**):

1) **Presentación de la idea proyecto**, que deberá incluir, al menos:

(a) Propuesta técnica de solución: deberá contar con la descripción detallada de la solución a desarrollar, explicitando el alcance de la misma en términos de funcionalidades que ofrece incorporar e indicando las especificaciones técnicas, tecnológicas, de seguridad, de protección de datos y privacidad, de gobernanza, de experiencia de usuario y todas aquellas especificaciones que permitan evaluar la calidad de la solución ofrecida, en función del **Anexo I: Ficha técnica del desafío**.

(b) Metodología y plan de trabajo: deberá incluir (a) la metodología de trabajo a utilizar para el desarrollo de la solución, (b) el mapa de actores a involucrar, indicando sus funciones y/o aportes, (c) una matriz de al menos 5 riesgos y 5 supuestos para el desarrollo de la solución, y (d) un plan de trabajo preliminar con el detalle de las etapas, actividades a realizar, plazos, responsables y productos necesarios para cumplimentar con el objetivo de la contratación.

2) **Recursos humanos**: el oferente deberá contar con un equipo de especialistas con formación y experiencia demostrada en, al menos, sistemas e ingeniería de software, inteligencia artificial, ciencia de datos, diseño de front-end, UX/UI, metodologías ágiles de design thinking y ciberseguridad, dedicado al desarrollo de la solución.

Los miembros de este equipo deberán contar al menos cinco (5) años de experiencia en el área de especialización y formación técnica y/o profesional específica. Se deberá presentar el currículum vitae de cada uno de ellos y una nómina de todos los miembros del equipo indicando roles y responsabilidades.

El dimensionamiento del equipo para la adecuada ejecución del desarrollo de la solución es responsabilidad exclusiva del oferente y deberá ser suficiente para

cumplir cabalmente con el alcance, plazos, niveles de calidad y demás requerimientos solicitados.

El equipo de trabajo deberá estar liderado por un/a director/a que cuente con expertise en gestión de proyectos y liderazgo de equipos multidisciplinarios, conocimiento técnico vinculado al objeto de la contratación y capacidad analítica, pensamiento estratégico y habilidades de comunicación.

Se deberá presentar el currículum vitae del/la director/a indicando (a) antecedentes de formación profesional acorde al objeto de la contratación y a su función en el proyecto, (b) antecedentes en gestión y dirección de proyectos, (c) detalle de la experiencia laboral y/o profesional acorde a lo solicitado en el perfil, y (d) referencias.

- 3) **Antecedentes del oferente:** deberá presentar información de antecedentes previos relacionados con la solución propuesta con documentación comprobable: copias de contratos, facturas, órdenes de provisión, órdenes de compra o notas emitidas por organización y/o empresas clientes. Incluir referencias y datos de contacto de los clientes. Se evaluará la cantidad y la pertinencia de los antecedentes.

Etapas 2: Evaluación y emisión del informe de preselección

Teniendo en cuenta la modalidad establecida en el Artículo 2 de las presentes Bases (presupuesto fijo), las propuestas que se reciban no se evaluarán por costo sino por calidad y alcance.

A los fines de la evaluación, se conformará una Comisión de Evaluación que estará integrada por miembros que designe la Municipalidad de Córdoba. La Comisión podrá recabar asesoramiento de especialistas externos, si lo estima necesario o conveniente.

Las ofertas declaradas admisibles, es decir, que cumplieron con los requisitos formales de presentación de la información y documentación solicitada, serán evaluadas en 2 (DOS) etapas. En primera instancia, se evaluarán las ideas proyecto presentadas a partir de la cual se conformará un Informe de Preselección. En segunda instancia, se evaluará la propuesta final y el pitch a partir de los cuales se conformará un Informe de Selección.

El puntaje obtenido en la evaluación de la idea proyecto, que se valorará en una escala de 0-100, representa el 50% de la evaluación final. Por su parte, el puntaje obtenido en la evaluación de la propuesta final y del pitch, que se valorará en una escala de 0-100, representa el 50% de la evaluación final.

En síntesis, la evaluación de las propuestas seguirá el siguiente esquema:

Evaluación de la idea proyecto	50%
Evaluación de la propuesta final y del pitch	50%
Evaluación final	100%

a) Criterios de evaluación

La evaluación de las ideas proyecto se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, cada uno de los cuales se valorará en una escala de 0-100 puntos:

1. Presentación de la idea proyecto:

- 1.1. Alcance de la propuesta técnica de solución: se evaluará si la propuesta (a) cumple con los requerimientos funcionales básicos establecidos en el **Anexo I: Ficha técnica del desafío** y (b) agrega funcionalidades adicionales (cuáles y cuántas funcionalidades agrega).

La propuesta técnica de solución que no cumpla con el alcance mínimo requerido, o bien no detalle el alcance propuesto no recibirá puntos en este criterio.

- 1.2. Calidad de la propuesta técnica de solución: se evaluará si la propuesta incluye una descripción completa y detallada de la solución a desarrollar, indica las especificaciones técnicas, tecnológicas, de seguridad, de protección de datos y privacidad, de gobernanza, de experiencia de usuario, entre otras características y si las mismas son adecuadas.

La propuesta técnica de solución que no incluya una descripción de la solución a desarrollar y sus especificaciones, o bien que las mismas no sean adecuadas, no recibirá puntos en este criterio.

- 1.3. Metodología y plan de trabajo: se evaluará si la idea proyecto incluye (a) el detalle de la metodología de trabajo a utilizar para el desarrollo de la solución, (b) un mapa de actores a involucrar, indicando sus funciones y/o aportes, (c) una matriz de al menos 5 riesgos y 5 supuestos y (d) un plan de trabajo preliminar con el detalle de las etapas, actividades a realizar, plazos, responsables y productos necesarios para cumplimentar con el objetivo de la contratación; y si todos estos elementos solicitados están completos y son adecuados.

La idea proyecto que no incluya el detalle de los elementos solicitados (metodología de trabajo a utilizar para el desarrollo de la solución, mapa de actores a involucrar, indicando sus funciones y/o aportes, matriz de al menos 5 riesgos y 5 supuestos y plan de trabajo preliminar), o bien que los mismos no sean adecuados, no recibirá puntos en este criterio.

2. Recursos humanos:

- 2.1. Calidad del equipo de trabajo: se evaluará si el equipo de trabajo cumple con todos los requerimientos solicitados y si es adecuado en función del alcance propuesto para el desarrollo de la solución.

La idea proyecto que no incorpore la descripción del equipo de trabajo no recibirá puntos en este criterio.

- 2.2. Calidad del/la director/a: se evaluará si el/la director/a del equipo de trabajo cumple con todos los requerimientos solicitados y si es adecuado en función del alcance propuesto para el desarrollo de la solución.

La idea proyecto que no incorpore un/a director/a del equipo de trabajo no recibirá puntos en este criterio.

3. **Antecedentes del oferente**: se evaluará si la idea proyecto incluye información de antecedentes previos del oferente relacionados con la solución propuesta con documentación comprobable y si los mismos son pertinentes en términos de cantidad y calidad.

La idea proyecto que incluya información de los antecedentes del oferente no recibirá puntos en este criterio.

Cada criterio se evaluará con un puntaje de 0 a 100 y luego se realizará un promedio ponderado para el total de los criterios, según se detalla en el siguiente cuadro:

	Ponderador del ítem	Nivel de cumplimiento
1. Presentación de la idea proyecto		
1.1 Alcance de la propuesta técnica de solución.	20%	0-100 puntos
1.2 Calidad de la propuesta técnica de solución.	25%	0-100 puntos
1.3 Metodología y plan de trabajo.	15%	0-100 puntos
2. Recursos humanos		
2.1 Calidad del equipo de trabajo	15%	0-100 puntos
2.2 Calidad del/la director/a	10%	0-100 puntos
3. Antecedentes del oferente	15%	0-100 puntos
Total	100%	

A partir del puntaje obtenido por cada oferente, se establecerá un orden de mérito de los mismos y los tres oferentes con mayor puntaje, entre los que superaron el puntaje mínimo requerido de 50 puntos, pasarán a la segunda etapa de evaluación de la propuesta final y del pitch.

En caso de empate, se seleccionará al oferente cuya propuesta haya sido presentada con anterioridad en el tiempo.

En caso de que las propuestas no pasen el puntaje mínimo de 50 puntos, el proceso se declarará desierto.

b) Emisión del Informe de Preselección

Una vez evaluadas las ideas proyecto conforme los parámetros detallados en el artículo precedente, la Comisión Evaluadora designada a los fines de la presente convocatoria

emitirá el Informe de Preselección, donde seleccionará un máximo de TRES (3) ideas proyecto para pasar a la etapa de diálogo técnico, presentación de propuesta final y pitch.

Dicho informe será notificado vía correo electrónico a los oferentes, los que tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para presentar observaciones al mismo. Las observaciones serán resueltas en un plazo de DOS (2) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del plazo de recepción de las mismas.

La Unidad Ejecutora podrá rechazar todas las propuestas si las considera improcedentes y/o que no responden a los requerimientos de las presentes Bases y Condiciones. La decisión de la Unidad Ejecutora de dejar sin efecto la convocatoria, de no calificar a un oferente o cualquier otro supuesto de cancelación de la convocatoria con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los oferentes y/o terceros interesados.

Etapa 3: diálogo técnico, presentación de propuesta final y pitch

Esta etapa incluye el acercamiento entre los oferentes y las áreas de la Municipalidad implicadas en el desafío y la presentación y defensa de una propuesta final ante la Comisión de Evaluación. Esta última tendrá a cargo la selección final y elaboración del Informe de Selección.

a) Diálogo técnico

Una vez concluida la recepción y respuesta a observaciones referidas al Informe de Preselección, los representantes de la/s idea/s proyecto preseleccionada/s entablarán diálogo con las áreas de la Municipalidad implicadas en el desafío de manera tal de poder obtener mayor información respecto a la solución requerida y al desafío en cuestión, para la preparación de una propuesta final.

b) Presentación de propuesta final

Posterior a la instancia de diálogo técnico, se habilitará una fecha límite para la recepción de propuestas finales según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones.

c) Pitch ante la Comisión de Evaluación

Se realizará una instancia de pitch en la que los oferentes preseleccionados tendrán la posibilidad de defender las propuestas presentadas. La evaluación de pitch permitirá a los oferentes explicar los atributos de la propuesta en un tiempo máximo de 30 minutos. Además se destinarán hasta 30 minutos adicionales para que la Comisión de Evaluación haga preguntas.

Se evaluarán los siguientes aspectos de la propuesta final y el pitch:

- Alcance y calidad de la propuesta técnica de solución en función de funcionalidades, especificaciones y requerimientos solicitados.

- Pertinencia de la metodología y el plan de trabajo.
- Pertinencia del equipo de trabajo dedicado al desarrollo de la solución, según el alcance propuesto.
- Claridad y calidad del pitch.

La Comisión de Evaluación asignará un puntaje de 0 a 100 puntos a cada oferente que realizó el pitch. La instancia de pitch aportará con un 50% a la evaluación final. Este puntaje se promediará con el puntaje obtenido en la evaluación de la idea proyecto y se establecerá un orden de mérito. Aquella propuesta con mayor puntaje, será seleccionada.

En caso de empate, se seleccionará al oferente que haya presentado la propuesta en primer lugar.

d) Elaboración de Informe Final de Selección

La Comisión de Evaluación, en conjunto con la Unidad Ejecutora, elaborará un Informe Final de Selección, en el que constará tanto la evaluación de la idea proyecto realizada como la puntuación de los pitch de los oferentes preseleccionados.

Etapa 4: Acuerdo del contrato y firma

Luego de la aprobación del Informe Final de Selección por parte de BID Lab, se comunicarán los resultados del proceso.

La adjudicación será resuelta por la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Evaluadora en el Informe Final de Selección. La autoridad competente podrá declarar fracasado el procedimiento, si considerara que ninguna de las ofertas presentadas se ajusta a lo requerido.

El oferente seleccionado será citado a la firma del contrato entre el 07/10/24 y el 09/10/24 (estimado).

Posteriormente a la firma, se solicitará al oferente seleccionado que presente una garantía de cumplimiento del contrato que será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá ser constituida bajo alguna de las modalidades descritas a continuación, según se establece en la Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020⁴ de la Ordenanza N° 12.995 y ser entregada dentro de los OCHO (8) días siguientes a la firma del contrato:

- **Efectivo con moneda nacional**, mediante depósito en la SUCURSAL CATEDRAL del BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CID 900 - Cuenta N° 36997/04 - CBU 0200900501000003699747, acompañando la boleta o comprobante pertinente.

⁴ En el siguiente link se podrá acceder a la Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020: https://servicios.cordoba.gov.ar/licitaciones/default.aspx?ir=36_7.

- **Títulos Públicos** aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar, los que se depositarán en la Dirección de Tesorería. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- **Aval Bancario** u otra fianza a satisfacción de la Municipalidad de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa. La institución bancaria deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.
- **Seguro de Caución** mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad de Córdoba. La compañía aseguradora deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.

La garantía será devuelta una vez cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del organismo requirente.

6. Ley y jurisdicción aplicable

La presente contratación se realiza en el marco del Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y el BID a los fines del financiamiento y ejecución del Proyecto: “Córdoba Govtech: Desarrollo del Ecosistema Govtech para la Transformación de los Servicios al Ciudadano”, aprobado por Ordenanza N° 13.272. La contratación la lleva a cabo la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital, como Unidad Ejecutora del Proyecto mencionado.

Todas las cuestiones que se originen con motivo de la ejecución o interpretación del contrato serán resueltas conforme al siguiente marco jurídico:

- a) Los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable BID N° ATN/ME-18999-AR aprobado por Ordenanza N° 13.272, y en lo que para el efecto apliquen las Políticas BID GN-2350-15 y GN-2349-15.
- b) Las disposiciones, resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables.
- c) Supletoriamente, para los casos no previstos en los cuerpos normativos antes mencionados, se aplicarán las disposiciones del régimen de compras y contrataciones y los procedimientos administrativos de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente contratación.

7. Notificaciones y comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones vinculadas con la presente convocatoria se efectuarán y se entenderán válidas cuando sean realizadas vía correo electrónico a la dirección indicada por los oferentes en sus respectivas propuestas (Anexo II).

8. Causales de inadmisibilidad

Serán declaradas inadmisibles las siguientes ofertas:

- a. Las formuladas por personas inhabilitadas, según lo establecido por el artículo 4 del presente.
- b. Las que se aparten de las presentes Bases y Condiciones o se encuentren condicionadas.

9. Presupuesto, plazo, forma de pago y cronograma

El oferente que resulte seleccionado en el marco de la presente convocatoria, suscribirá un contrato con la Municipalidad de Córdoba por el **monto de USD 20.000,00** (veinte mil dólares) para el desarrollo de una plataforma tecnológica para el desafío planteado en el **plazo máximo de 5 meses**.

Esta contratación se da en el marco del proyecto Córdoba Govtech y es financiada con fondos aportados por BID Lab y la Municipalidad de Córdoba. El pago se efectuará en PESOS ARGENTINOS por lo que la/s factura/s deberá/n ser emitida/s en PESOS ARGENTINOS utilizando el tipo de cambio comprador minorista del Banco Central de la República Argentina de las 15 horas del día anterior de la fecha de emisión del comprobante.

El cronograma de pagos y entregables será el siguiente:

1. Pago del 15% del presupuesto con la presentación y aprobación del Informe N° 1 que contenga, al menos, un Plan de Trabajo actualizado y completo para alcanzar el objetivo de la contratación, con detalle de las etapas, actividades a realizar, responsables, productos y cronograma.
2. Pago del 25% del presupuesto con la presentación y aprobación del Informe N° 2 que contenga, al menos, avances en el diseño y mock up de la plataforma tecnológica.
3. Pago del 30% del presupuesto con la presentación y aprobación del Informe N° 3 que contenga, al menos, avances sobre el desarrollo de la plataforma tecnológica y las

pruebas de aplicación de IA.

4. Pago del 30% del presupuesto con la presentación y aprobación del Informe Final que contenga, al menos: (a) la documentación técnica y los productos finales del desarrollo realizado y (b) recomendaciones y un plan de trabajo completo (con etapas, actividades productos y cronograma) para la incorporación de las funcionalidades no contempladas en la plataforma entregada.

El detalle de los entregables y el cronograma final de pago serán definidos en el contrato a suscribir con el oferente que resulte seleccionado en función del alcance de la plataforma propuesta.

10. Derechos de autor, imagen y de propiedad intelectual

La plataforma tecnológica que se desarrolle será propiedad exclusiva del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual otorga una licencia no exclusiva, gratuita y con fines no comerciales a la Municipalidad de Córdoba de copiar, distribuir, reproducir, exhibir y ejecutar públicamente cualquier trabajo o resultado, todos los documentos, informes e instructivos elaborados en la ejecución de la contratación serán propiedad del Banco Interamericano de Desarrollo y la Municipalidad de Córdoba podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello el contratista alegando derechos de autor. En todo caso, el contratista cede los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, incluida la puesta a disposición en Internet de los desarrollos realizados en el marco de esta contratación. El contratista no podrá utilizar, para sí o para terceros, dato alguno del trabajo contratado sin autorización expresa del Banco Interamericano de Desarrollo como dueño de la propiedad intelectual y de la Municipalidad de Córdoba como Organismo Ejecutor del proyecto y como ente contratante.

11. Confidencialidad

El oferente adjudicatario está obligado a mantener absoluto y estricto secreto de toda la documentación e información que se le brinde para el cumplimiento del cometido de la presente convocatoria y su contratación.

El presente compromiso es irrevocable y seguirá siendo válido aún después de finalizada la relación con la Municipalidad de Córdoba.

12. Anexos

a. Anexo I - Ficha técnica del desafío

CÓRDOBA GOVTECH - BRIEF DEL DESAFÍO PÚBLICO

a) Desafío Público

¿Cómo podríamos promover la innovación abierta, la vinculación y el acceso a oportunidades entre los actores del ecosistema de innovación y la economía del conocimiento de Córdoba a través de la tecnología?

b) Objetivos Estratégicos

Se busca el desarrollo de una plataforma tecnológica que se configure como un espacio colaborativo y de vinculación donde gobierno, empresas, startups, academia y organizaciones sociales puedan desarrollar procesos de innovación abierta para la identificación de soluciones innovadoras a sus desafíos y compartir ideas, demandas, conocimiento, proyectos, recursos, tecnologías e información de valor para fomentar el ecosistema de innovación y la economía del conocimiento en Córdoba.

Los objetivos estratégicos que se persiguen son los siguientes:

- Generar un **espacio colaborativo inteligente basado en el concepto de innovación abierta** donde los actores del ecosistema de innovación y economía del conocimiento puedan compartir desafíos, conocimientos, recursos y oportunidades.
- Ofrecer un **acceso inteligente a información unificada y de calidad sobre oportunidades** de financiamiento, capacitaciones, concursos, becas y premios, entre otros.

c) Descripción del problema

En términos generales, los principales desafíos que tienen los ecosistemas de innovación son, por un lado, mejorar los niveles de colaboración y vinculación entre sus actores y, por el otro, optimizar la circulación de conocimiento e información de valor a los fines de generar sinergias que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones, el desarrollo de las ciudades y la mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Córdoba, a pesar del trabajo permanente de sus organizaciones públicas, privadas, sociales, científico-tecnológicas y académicas, no se encuentra exenta de esta realidad, lo que se manifiesta en:

- **Dificultades para ofrecer y requerir conocimiento, productos, servicios y capacidades tecnológicas entre los actores del ecosistema de innovación** debido a la existencia de:

- Directorios estáticos y muchas veces no actualizados.
- Información fragmentada en webs institucionales y/o comerciales.
- Información con diferentes formatos de presentación.
- Baja calidad de la experiencia de usuario.

Esta situación genera que la persona u organización interesada tenga que proactivamente buscar la información, teniendo que dedicar tiempo y recursos con los que muchas veces no cuenta a esta actividad, lo que, en consecuencia, **impacta negativamente en la concreción de relaciones de colaboración tecnológica, comercial, productiva y/o institucional entre los actores**, en situaciones tales como:

- Desarrollo y/o mejora de productos, servicios, procesos, soluciones de software, equipamientos, máquinas y/o herramientas que requieren diversidad de habilidades, conocimientos, perspectivas y capacidades.
 - Investigación y desarrollo sobre materiales, terminaciones, recubrimientos, etc.
 - Realización de análisis, pruebas y/o ensayos.
 - Realización de cálculos complejos y/o simulaciones.
 - Acceso a recursos y servicios metrológicos.
 - Monitoreo, análisis y gestión de parámetros ambientales como calidad de agua, aire, residuos, etc.
 - Gestión y obtención de certificaciones de productos, procesos o personas vinculadas a calidad, seguridad, entre otras.
 - Utilización de equipamientos, laboratorios, sistemas y otras capacidades instaladas en el ecosistema.
 - Vigilancia e inteligencia tecnológica para el acceso a nuevas tecnologías y conocimientos.
 - Capacitación y entrenamiento de equipos.
 - Asesoramiento y asistencia técnica para:
 - desarrollo, crecimiento, internacionalización de proyectos, negocios y/u organizaciones.
 - protección de datos, sistemas y ciberseguridad.
 - propiedad intelectual e industrial.
 - Acceso a financiamiento e inversiones.
 - Identificación de profesionales, expertos y organizaciones referentes en diferentes materias.
- **Problemas de acceso a información curada y de valor sobre oportunidades de financiamiento, capacitación, concursos, premios y proyectos de investigación entre otras, existentes en el entorno** que promueven el ecosistema de innovación, entre los que se pueden mencionar:
 - Fragmentación de la información. La información sobre oportunidades se encuentra dispersa en múltiples fuentes, lo que dificulta su acceso. En general, son PDF y/o

repositorios web organizados con diferentes criterios que requieren de una búsqueda y consulta activa. Esto resulta en una pérdida de tiempo y recursos mientras las personas y organizaciones interesadas buscan información relevante en diversas fuentes.

- Tiempo dedicado a la búsqueda. La búsqueda manual de información sobre oportunidades de desarrollo es intensiva en tiempo, lo que limita la capacidad de las personas y organizaciones para dedicarse a otras actividades críticas para sus proyectos o negocios.
 - Complejidad y falta de claridad. La información disponible sobre oportunidades puede ser compleja y difícil de entender para los usuarios, lo que dificulta su aprovechamiento efectivo.
 - Falta de personalización. Las oportunidades de desarrollo son diversas y específicas para diferentes perfiles y necesidades. Sin embargo, la falta de personalización en la entrega de esta información lleva a que los usuarios no reciban información de interés, o bien reciban información no relevante o no encuentren lo que buscan, lo que resulta en una pérdida de tiempo y esfuerzo.
 - Desigualdad de acceso. La falta de acceso a información relevante contribuye a perpetuar la desigualdad en materia de oportunidades de desarrollo, especialmente para aquellos que carecen de redes de contactos o recursos para buscar información y vincularse de manera eficiente.
 - Desaprovechamiento de oportunidades. Las personas y organizaciones pierden oportunidades de financiamiento, capacitación y colaboración debido a la falta de conocimiento sobre las mismas o la dificultad para acceder a la información.
- **Dificultades del sector público para comunicar**, de manera clara, efectiva y sistemática al ecosistema de innovación **sus necesidades, problemas y desafíos para generar procesos de innovación abierta**.

d) Antecedentes

En la ciudad de Córdoba, distintas organizaciones públicas, privadas, sociales y académicas, cada una desde sus perspectivas y con sus prioridades, han desarrollado acciones tendientes a promover tanto la colaboración y la vinculación entre los actores del ecosistema de innovación como la circulación de información de valor entre ellos.

En este sentido, se destaca el trabajo llevado adelante por la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital de la Municipalidad de Córdoba, a través [CorLab](#), su Laboratorio de Innovación Pública y Govtech, con el impulso de una estrategia de innovación abierta para acelerar los procesos de transformación digital del municipio y el tránsito hacia una ciudad más inteligente, inclusiva y sostenible a partir de apalancarse en soluciones tecnológicas y de impacto provistas por startups y emprendimientos de base científica y tecnológica. En este marco se destacan las siguientes iniciativas generadas a partir de la articulación público-privada⁵:

- Referidas a la colaboración y vinculación entre actores:

⁵ En este [link](#) se puede acceder a la Síntesis de Gestión de CorLab para el período 2020-2023.

- La organización de Desafíos Públicos de Innovación que permitieron financiar proyectos de innovación en el ámbito de la ciudad de Córdoba desarrollados por emprendimientos tecnológicos y de impacto.
 - La creación del [Fondo Córdoba Ciudad Inteligente](#) por medio del cual la Municipalidad de Córdoba invierte y se asocia con startups de impacto para resolver desafíos públicos, sociales y ambientales mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.
 - El fortalecimiento de las capacidades de la Municipalidad de Córdoba para llevar adelante compras públicas de innovación (CPI) y compra pública emprendedora (CPE).
 - El desarrollo de Programas de Acompañamiento para emprendimientos Govtech de la ciudad de Córdoba con la finalidad de promover el fortalecimiento del ecosistema local a través del crecimiento y consolidación de estas compañías.
- Para promover la circulación de información de valor:
 - La puesta en marcha del primer [censo local de startups](#) a nivel ciudades en Latinoamérica (en 2024 se publica su cuarta edición) y la creación de dos directorios: uno que contiene todas las [startups](#) de la ciudad y otro con las startups que cuentan con soluciones para gobierno y ciudades inteligentes ([Radar Govtech](#)).
 - La publicación de la “[Guía del Emprendedor Tecnológico](#)” y del [directorio](#) de instituciones del Ecosistema Emprendedor Tecnológico de la ciudad de Córdoba.
 - La publicación mensual, en conjunto con las Secretarías de Innovación y Vinculación Tecnológica y de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, del “[Catálogo de Beneficios para Emprendedores e Investigadores](#)” que compila herramientas de financiamiento, asistencia técnica, premios, desafíos de innovación y otros recursos de interés para startups, Pymes tecnológicas e investigadores.

Por su parte, desde el sistema científico-tecnológico local se realizan acciones tendientes a promover la vinculación tecnológica a partir de la organización y difusión de la oferta tecnológica disponible, como son los casos de, entre otros:

- El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET): <https://vinculacion.conicet.gov.ar/>.
- El Instituto Tecnológico de Tecnología Industrial (INTI): <https://www.argentina.gob.ar/inti>.
- El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): <https://www.argentina.gob.ar/inta/oferta-tecnologica>.
- La Universidad Nacional de Córdoba:
 - <https://www.unc.edu.ar/ciencia-y-tecnolog%C3%ADa>
 - <https://www.unc.edu.ar/innovacion-y-vinculacion>
- La Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba: <https://www.frc.utn.edu.ar/secretarias/scyt/?pls=542>.

Asimismo, a partir de la articulación público-privada se han dedicado esfuerzos para la promoción de la colaboración en el ecosistema de innovación y tecnológico, destacándose en este sentido:

- El Estudio “[Necesidades, oferta y demanda de servicios tecnológicos en Córdoba y su área metropolitana](#)” publicado por la Agencia para el Desarrollo Económico de la ciudad de Córdoba (ADEC).
- Las diferentes ediciones del evento Vincular Córdoba, pensadas para fortalecer la articulación público-privada en pos del desarrollo de la región, teniendo por objetivo generar vínculos entre el sector de ciencia y técnica y el sector socio-productivo.

De la revisión de los antecedentes reseñados surge que estos esfuerzos institucionales han generado un impacto parcial sobre la problemática descrita debido, entre otras razones, a que:

- Se trata de **iniciativas** que si bien cuentan, algunos casos, con un elevado nivel de coordinación interinstitucional, **no se sostienen en el tiempo ni involucran a la mayoría de los actores del ecosistema** de innovación de Córdoba.
- Las **iniciativas** relacionadas con la circulación de información de valor entre los actores cuentan **con formato estático** (documento PDF o directorio web), **no se ofrecen proactivamente al ecosistema, se encuentran dispersas y la información está organizada con diferentes criterios** según la fuente.

e) **Público objetivo**

Los destinatarios directos de la plataforma tecnológica son los actores del ecosistema de innovación y economía del conocimiento de Córdoba, entre los que se destacan:

- Startups y empresas.
- Academia: universidades, docentes, estudiantes e investigadores.
- Organizaciones científico-tecnológicas.
- Organizaciones sectoriales: cámaras y asociaciones empresarias y profesionales.
- Organizaciones sociales y no gubernamentales.
- Gobierno: funcionarios y agentes públicos.
- Profesionales independientes.

f) **¿Qué se espera de la solución?**

Impacto esperado

En términos generales, con este desafío se busca un impacto sistémico en el ecosistema de innovación de Córdoba que permita:

- **Acelerar la innovación.** Reducir el tiempo que las organizaciones tardan en pasar de la idea al mercado. Al compartir recursos, conocimientos y herramientas, se ayuda a agilizar los procesos de desarrollo y comercialización.
- **Solucionar problemas complejos.** Abordar desafíos que requieren una variedad de habilidades, conocimientos y perspectivas. La diversidad de participantes genera soluciones más creativas y efectivas.
- **Ampliar el acceso a nuevas tecnologías y conocimiento.** Facilitar el acceso a investigaciones, tecnologías y conocimientos para explorar nuevas áreas de innovación.
- **Fomentar la co-creación.** Permitir que diferentes actores, incluyendo clientes y usuarios finales, participen en el proceso de innovación, asegurando que los productos y servicios desarrollados satisfagan las necesidades reales del mercado.
- **Mejorar la competitividad.** La innovación abierta permite a las organizaciones adaptarse más rápidamente a los cambios del contexto y el mercado.
- **Optimizar la inversión en I+D.** Reducir los costos asociados con la investigación y el desarrollo al compartir riesgos y recursos con otros actores del ecosistema.
- **Promover la formación y la generación de nuevos talentos** en el ecosistema de innovación y de la economía del conocimiento de Córdoba.

Condiciones

Preliminarmente se identifican las siguientes condiciones para el desarrollo de la plataforma tecnológica:

- Respecto de los usuarios potenciales:
 - Existe una alta diversidad (de perfiles, demandas e intereses) y cantidad de actores en el ecosistema de innovación:
 - para vincular en procesos de innovación abierta y en relaciones de colaboración tecnológica, comercial, productiva y/o institucional.
 - que demandan información de valor sobre oportunidades.
 - Experiencia de usuario:
 - La experiencia del usuario debe ser ágil, sencilla y eficiente: por ejemplo, interfaz simple, que solo muestre la información relevante, formato unificado de ingreso/carga de información, prever manuales y material audiovisual para el usuario, entre otros.
 - Se debe brindar una experiencia ultrapersonalizada para el usuario.
- Respecto de la información que se cargue y circule a través de la plataforma tecnológica:
 - Existe una alta diversidad de fuentes, formatos y calidades de información sobre oportunidades para publicar y hacer circular entre los actores.

- Se debe asegurar la confiabilidad, actualización y calidad de la información.
- Respecto del impacto y sostenibilidad de la plataforma tecnológica:
 - Se debe monitorear y dar seguimiento a las interacciones que se generen a través de la solución para producir métricas sobre el uso e impacto de la misma.
 - Se deben prever mecanismos de mejora continua en función de las necesidades de los usuarios y los avances tecnológicos.
 - Se debe prever un mecanismo de gobernanza y co-gestión de la solución entre los actores institucionales involucrados para permitir la sostenibilidad de la misma en el tiempo.
- Respecto de la aplicación de Inteligencia Artificial (IA):
 - Se deben prever mecanismos para atenuar los efectos no deseados que pueden provocar los sesgos de la IA, como por ejemplo, entrenamiento de la IA sin sesgos, realizar pruebas piloto/simulaciones en el proceso de carga de la información que permita evaluar los resultados que arroje la solución, entre otros.

Requerimientos funcionales

Requerimientos funcionales básicos

La plataforma tecnológica a desarrollar deberá permitir, como mínimo:

1. **Cargar y visualizar una base de actores del ecosistema de innovación** de Córdoba. Debe contar con características y funcionalidades que fomenten la vinculación, interacción y colaboración entre estos actores, como puede ser la creación de perfiles de usuario con etiquetas inteligentes que muestren las capacidades, intereses, demandas, prioridades, proyectos, etc. de cada uno, lo que facilitaría (a) la identificación de colaboradores potenciales, (b) el matching automático con los desafíos y oportunidades publicadas y (c) el filtrado para la búsqueda de información de interés.
2. **Cargar y visualizar desafíos de innovación, demandas, recursos y capacidades disponibles.** A los fines de promover y facilitar la colaboración tecnológica, comercial, productiva y/o institucional entre actores y la gestión de procesos de innovación abierta, se precisa la publicación de desafíos de innovación y de ofrecimientos y requerimientos específicos de productos, servicios, proyectos, conocimiento, información y/o capacidades tecnológicas existentes en el ecosistema de innovación de Córdoba.
3. **Cargar y visualizar información sobre oportunidades.** Se requiere organizar y difundir información relevante sobre oportunidades de financiamiento, capacitación, becas, concursos, premios y/o proyectos de investigación, entre otros recursos, entre los actores interesados del ecosistema de innovación de manera dinámica, proactiva, pertinente y efectiva. Esto significa que la plataforma tecnológica permita superar las dificultades de fragmentación, complejidad, falta de claridad y falta de personalización de la información disponible, optimizando su organización y distribución en función de perfiles de actores, lo que impacta positivamente en el acceso ágil y eficiente y en el

aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo en el ecosistema de innovación de Córdoba.

4. **Vincular de manera inteligente el perfil del actor con los desafíos y oportunidades publicadas en la plataforma.** Esto implica que la plataforma: (a) realice un matching automático mediante IA entre el perfil (intereses, historial de búsqueda, preferencias, entre otros aspectos) del actor y los desafíos y oportunidades publicadas; y (b) sea proactiva y comunique automáticamente a los actores interesados sobre los desafíos y las oportunidades publicadas en función de su perfil. También se debe prever un mecanismo que asegure el mejoramiento continuo de la precisión de las recomendaciones a medida que se recopila más información sobre las interacciones de los usuarios.
5. **Disponer de un motor de búsqueda** que permita a los usuarios buscar y filtrar información según sus necesidades específicas, como área temática, tipo de financiamiento, ubicación geográfica, requisitos de elegibilidad, entre otros criterios de filtrado.
6. **Realizar el envío de información y/o propuestas específicas entre actores.** La plataforma debe permitir que un actor se pueda comunicar y enviar a otro actor información y/o propuestas que puedan resultar de su interés, independientemente de los desafíos, recursos, oportunidades, etc. que se visualicen públicamente en la plataforma.
7. **Recopilar datos y generar informes sobre métricas relevantes para medir el uso** de la plataforma tecnológica.

Requerimientos funcionales deseados

A continuación, se detallan **requerimientos funcionales deseados** respecto de la plataforma tecnológica a desarrollar cuya incorporación se valorará positivamente en el proceso de evaluación de las propuestas que presenten los oferentes.

En este sentido, resulta deseable que la plataforma tecnológica permita:

1. **Automatizar el proceso de carga y actualización** tanto de la base de los actores del ecosistema de innovación como de la publicación de desafíos de innovación, demandas, recursos y capacidades disponibles y de información sobre oportunidades, ya sea a través de la interoperabilidad con otras bases de datos o mediante un sistema que obtenga automáticamente información de repositorios y publicaciones de diferentes organizaciones.
2. **Disponer de un sistema automático para la verificación** de la confiabilidad, actualización y calidad de la información publicada y que circula a través de la solución tecnológica.

3. **Disponer de un motor de búsqueda inteligente**, que mejore la precisión y la relevancia de los resultados de búsqueda a medida que los usuarios interactúan con la plataforma.
4. **Disponer de un chatbot IA para asistencia personalizada** de los usuarios, que les ayude a encontrar información relevante y responder preguntas frecuentes sobre oportunidades de desarrollo; y que utilice capacidades de procesamiento de lenguaje natural para comprender y responder de manera inteligente a las consultas de los usuarios.
5. **Implementar un sistema de trazabilidad integral** que permita la recopilación de datos y la generación de informes sobre métricas relevantes para medir el rendimiento, impacto y eficacia de la solución tecnológica en términos de colaboración/vinculación, gestión de procesos de innovación abierta y circulación de información entre los actores. Por ejemplo, sistema de alertas por tiempo para presentar informes sobre el resultado de la vinculación, encuesta con seguimiento periódico a actores, o algún mecanismo automático de monitoreo del resultado de las vinculaciones.
6. **Disponer de un sistema de gamificación, beneficios y/o puntuación de usuarios** para incentivar tanto la carga y actualización de la información como el uso de la plataforma por parte de los actores del ecosistema de innovación.

b. Anexo II - Formulario de identificación del oferente y constitución de domicilio electrónico

Proyecto “CÓRDOBA GOVTECH: DESARROLLO DEL ECOSISTEMA GOVTECH PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO”
Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/ME-18999-AR
Formulario de identificación del oferente y constitución de domicilio electrónico

CUIT de la empresa oferente:

Razón social de la empresa oferente:

Domicilio legal:

Correo electrónico para notificaciones oficiales:

Lugar y fecha:

Nombre y cargo del Representante de la empresa habilitado para firmar la presente Declaración:

Firma del Representante de la empresa habilitado para firmar la presente (la firma podrá ser digital con token u holografa mediante presentación de este documento escaneado, no se aceptarán firmas holografas estampadas en el documento como imagen):

c. Anexo III - Declaración jurada de habilidad para contratar con la Municipalidad

Proyecto “CÓRDOBA GOVTECH: DESARROLLO DEL ECOSISTEMA GOVTECH PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO”

Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/ME-18999-AR

Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Municipalidad de Córdoba

CUIT de la empresa oferente:

Razón Social de la empresa oferente:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona jurídica cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos de los artículos 17 y 18 de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el citado cuerpo legal.

Artículo 17.- Personas habilitadas. Pueden contratar con el Estado Municipal todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el artículo 18 de esta Ordenanza.

Artículo 18.- Personas no habilitadas. No pueden contratar con el Estado Municipal:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas en su calidad de proveedores. La prohibición para contratar con el Estado Municipal establecida para las personas jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Estado Municipal en su calidad de proveedores; comprenderá además, a las personas jurídicas que sean sucesoras de personas jurídicas sancionadas, cuando existan indicios suficientes por su gravedad, precisión y concordancia, de que medió simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones oportunamente impuestas;

b) Los agentes y funcionarios del Estado Municipal y las empresas en las cuales aquellos tuvieren participación social o cargos con facultad decisoria, salvo que se trate de sociedades cooperativas que presten servicios públicos, en las cuales los referidos agentes se desempeñen como integrantes de los órganos de administración o fiscalización.

c) Los fallidos, concursados e interdictos. Se encontrarán exceptuados de la prohibición de contratar con el Estado Municipal los concursados que hubieren obtenido la homologación de un acuerdo preventivo. En estos supuestos deberá acompañarse informe fundado del síndico y del coadministrador sobre el cumplimiento del acuerdo preventivo o resolutorio, del cual se desprenda indubitadamente que el oferente se encuentra en condiciones de cumplir con las obligaciones emergentes de la contratación de que se trate. En ambos casos, deberá el oferente además, acompañar las correspondientes constancias que acrediten el cumplimiento de los términos del acuerdo

homologado a la fecha de la oferta, si fuere pertinente. Cesará la prohibición para contratar cuando aquel que ha sido declarado en quiebra fuere rehabilitado por la Justicia;

d) Los condenados por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción – Ley Nacional N° 24.759. La prohibición para los condenados por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, se extenderá hasta tanto no se haya extinguido la pena;

e) Ser deudor moroso de la Municipalidad por obligaciones emergentes de contrataciones con la misma;

f) No haber dado satisfactorio cumplimiento a contratos celebrados anteriormente con la Municipalidad;

g) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Municipal de acuerdo a lo prescripto precedentemente, y de las controladas o controlantes de aquellas;

h) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se tendrá por configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta, salvo que se pruebe lo contrario, y

i) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Lugar y fecha:

Nombre y cargo del Representante de la empresa habilitado para firmar la presente Declaración:

Firma del Representante de la empresa habilitado para firmar la presente (la firma podrá ser digital con token u hológrafa mediante presentación de este documento escaneado, no se aceptarán firmas hológrafas estampadas en el documento como imagen):

Proyecto “CÓRDOBA GOVTECH: DESARROLLO DEL ECOSISTEMA GOVTECH PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO”
Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/ME-18999-AR
Formulario para la presentación de propuestas

CUIT de la empresa oferente:

Razón Social de la empresa oferente:

1. Presentación de la idea-proyecto

1.1 Alcance de la propuesta técnica de solución:

Describa detalladamente el alcance de la solución a desarrollar en términos de las funcionalidades que ofrece incorporar. Especifique claramente si la solución contempla solo los requerimientos funcionales básicos o bien si además incorpora otra/s funcionalidades deseadas (referidas en el “Anexo I: Ficha técnica del desafío”), indicando cuál/es y sus características principales.

1.2 Descripción de la propuesta técnica de solución:

Describa detalladamente la solución a desarrollar indicando las especificaciones técnicas, tecnológicas, de seguridad, de protección de datos y privacidad, de gobernanza, de experiencia de usuario y todas aquellas especificaciones que permitan evaluar la calidad de la solución ofrecida, en función del Anexo I: Ficha técnica del desafío.

1.3 Metodología y plan de trabajo:

Describa detalladamente: (a) la metodología de trabajo a utilizar para el desarrollo de la solución, (b) el mapa de actores a involucrar, indicando sus funciones y/o aportes, (c) la matriz de al menos 5 riesgos y 5 supuestos para el desarrollo de la solución, y (d) el plan de trabajo preliminar con el detalle de las etapas, actividades a realizar, plazos, responsables y productos necesarios para cumplimentar con el objetivo de la contratación.

2. Recursos humanos

El oferente deberá contar con un equipo de especialistas con formación y experiencia demostrada en, al menos, sistemas e ingeniería de software, inteligencia artificial, ciencia de datos, diseño de front-end, UX/UI, metodologías ágiles de design thinking y ciberseguridad, dedicado al desarrollo de la solución. Los miembros de este equipo deberán contar al menos cinco (5) años de experiencia en el área de especialización y formación técnica y/o profesional específica.

El dimensionamiento del equipo para la adecuada ejecución del desarrollo de la solución es responsabilidad exclusiva del oferente y deberá ser suficiente para cumplir cabalmente con el alcance, plazos, niveles de calidad y demás requerimientos solicitados.

El equipo de trabajo deberá estar liderado por un/a director/a que cuente con expertise en gestión de proyectos y liderazgo de equipos multidisciplinarios, conocimiento técnico vinculado al objeto de la contratación y capacidad analítica, pensamiento estratégico y habilidades de comunicación.

2.1 Nómina de todos los miembros del equipo de trabajo

La nómina deberá indicar los roles y responsabilidades de cada uno

2.2 Curriculum Vitae de los miembros del equipo de trabajo

2.3 Curriculum Vitae del/la director/a del equipo

Deberá indicar (a) antecedentes de formación profesional acorde al objeto de la contratación y a su función en el proyecto, (b) antecedentes en gestión y dirección de proyectos, (c) detalle de la experiencia laboral y/o profesional acorde a lo solicitado en el perfil, y (d) referencias.

3. Antecedentes del oferente.

3.1 Descripción de antecedentes

Describir y presentar información de antecedentes previos del oferente relacionados con la solución propuesta. Se evaluará la cantidad y la pertinencia de los antecedentes.

3.2 Documentación de respaldo

Anexar copias de contratos, facturas, órdenes de provisión, órdenes de compra o notas emitidas por organización y/o empresas clientes. Incluir referencias y datos de contacto de los clientes.

Lugar y fecha:

Nombre y cargo del Representante de la empresa habilitado para firmar la presente Declaración:

Firma del Representante de la empresa habilitado para firmar la presente (la firma podrá ser digital con token u hológrafa mediante presentación de este documento escaneado, no se aceptarán firmas hológrafas estampadas en el documento como imagen):